



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- presupuesto de la normalización logística de la seguridad interior, el seguimiento y evaluación de su ejecución.
2. Asistir al Director General en la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades emergentes del planeamiento conjunto de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
 3. Asistir al Director General en la evaluación de las incidencias presupuestarias derivadas de las etapas de planificación y programación de los objetivos y actividades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y demás organismos de la Jurisdicción.
 4. Participar en el análisis de los presupuestos preliminares de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGISTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

ACCIONES:

1. Asistir al Director General en la articulación del proceso de formulación del anteproyecto del presupuesto de la normalización logística de la seguridad interior.
2. Colaborar con el Director General en el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.
3. Asistir al Director General en el seguimiento de la ejecución de la política

4 30



225



Ministerio de Seguridad

presupuestaria de la normalización logística de la seguridad interior.

4. Asistir al Director General en la evaluación del presupuesto según la planificación oportunamente realizada.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA REGION AMBA

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la coordinación de la promoción de la participación ciudadana para el seguimiento e involucramiento de la comunidad en la temática de la seguridad pública, en el ámbito de su competencia.
2. Brindar ámbitos de contención y respuesta al problema del delito y la inseguridad en el ámbito del área metropolitana de la Provincia de Buenos Aires.
3. Identificar las problemáticas en materia de seguridad propias de la región a fin de dar una respuesta efectiva a los mismos.
4. Desarrollar actividades que faciliten la participación de la ciudadanía en la elaboración de propuestas en relación a la problemática de la seguridad.
5. Asistir en el diseño e implementación de políticas de difusión y comunicación social en materia de participación ciudadana en relación a la prevención de la violencia y el delito.
6. Desarrollar actividades y proyectos que fomenten la participación de la ciudadanía en la temática de seguridad a través de Organizaciones no Gubernamentales en

4 30



Ministerio de Seguridad

2 2 5



la región.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA REGIÓN INTERIOR

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la coordinación de la promoción de la participación ciudadana para el seguimiento e involucramiento de la comunidad en la temática de la seguridad pública, en el ámbito de su competencia.
2. Brindar ámbitos de contención y respuesta al problema del delito y la seguridad en el ámbito del interior del país.
3. Identificar las problemáticas en materia de seguridad propias de la región.
4. Desarrollar actividades que faciliten la participación de la ciudadanía en la elaboración de propuestas en relación a la problemática de la seguridad a fin de dar una respuesta efectiva a los mismos.
5. Desarrollar actividades y proyectos que fomenten la participación de la ciudadanía en la temática de la seguridad a través de Organizaciones no Gubernamentales en la región.
6. Asistir en el diseño e implementación de políticas de difusión y comunicación social en materia de participación ciudadana en relación a la prevención de la violencia y el delito.

4 30



225



Ministerio de Seguridad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en lo concerniente al desarrollo de proyectos, programas y protocolos de políticas orientadas a la prevención de la violencia y el delito.
2. Proponer y desarrollar protocolos de actuación en el ámbito de su competencia.
3. Supervisar la aplicación de los protocolos de actuación vigentes para las fuerzas policiales y de seguridad.
4. Articular acciones con las áreas competentes del Ministerio, como así también con los organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales competentes.
5. Colaborar con el Director Nacional en el diseño de políticas de prevención de la violencia.
6. Proponer programas de capacitación en prevención de adicciones y violencia de género, coordinando acciones con los organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales competentes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



225



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

ACCIONES:

1. Asesorar al Director Nacional en el abordaje territorial de la prevención del delito y la violencia.
2. Ejecutar mecanismos a fin de garantizar la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.
3. Diagramar la implementación de políticas de prevención de la violencia y el delito en el territorio, articulando acciones con Organizaciones no Gubernamentales, gobiernos municipales y provinciales a fin de facilitar la ejecución de las políticas implementadas.
4. Aplicar y ejecutar, en conjunto con Organizaciones no Gubernamentales, las acciones desarrolladas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA.
5. Coordinar los Centros Nacionales de Orientación y Atención al Ciudadano (CENOAC) y otras dependencias de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el territorio.
6. Asistir al Director Nacional en la implementación y desarrollo de políticas de prevención de adicciones y en la prevención de la violencia sexual y de género, coordinando acciones con los organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales competentes.



225



Ministerio de Seguridad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO, ANÁLISIS TÉCNICO Y CONTROL DEL USO DE PRECURSORES QUÍMICOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS

ACCIONES:

1. Mantener y actualizar los sistemas de información sobre tráfico ilícito de precursores químicos, a través de diferentes bases de datos vinculadas a la aplicación de la legislación vigente en la materia.
2. Elaborar informes técnicos y de gestión en respuesta a requerimientos de información formulados por otros organismos de la Administración Pública Nacional y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION.
3. Diseñar y coordinar investigaciones técnicas en materia de tráfico ilícito de precursores químicos.
4. Elaborar informes técnicos para la participación del país en las reuniones de organismos internacionales, regionales y binacionales especializados en materia de tráfico ilícito de precursores químicos, en coordinación con las áreas pertinentes.
5. Responder a los requerimientos periódicos formulados por organismos internacionales especializados en materia del control de tráfico ilícito de precursores químicos, en coordinación con las áreas pertinentes.
6. Impulsar la actualización de listas de precursores químicos, realizando los



2 2 5



Ministerio de Seguridad

estudios que la materia requiera.

7. Ejecutar el plan federal de inspecciones de precursores químicos, llevando a cabo en todo el territorio nacional las inspecciones dispuestas en virtud de lo establecido por el artículo 12, inciso n), de la Ley N° 26.045.
8. Sustanciar y resolver las actuaciones administrativas labradas en orden a las previsiones de la Ley N° 26.045 y demás normas dictadas en su consecuencia, informando debidamente de ello a la DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS.
9. Monitorear el avance de las denuncias criminales en orden a los delitos reprimidos por la Ley 23.737, radicadas por las áreas pertinentes de la Secretaría.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO, ANÁLISIS TÉCNICO Y CONTROL DEL USO DE PRECURSORES QUÍMICOS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUÍMICOS

ACCIONES:

1. Efectuar las tareas registrales necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 26.045, y demás normas dictadas en consecuencia, respecto de todos aquellos sujetos contemplados en el artículo 8° de la misma.
2. Llevar un registro completo, fidedigno y actualizado respecto de las transacciones de importación y exportación autorizadas, relativas a precursores químicos contemplados en la Ley N° 26.045.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

3. Evaluar las autorizaciones de importación o exportación de precursores químicos, controlar el destino legítimo de las sustancias consideradas tales por la normativa vigente, y disponer, cuando proceda, la aplicación de los procedimientos allí establecidos.
4. Recepcionar la información referida a transacciones de precursores químicos que realicen todos aquellos sujetos contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 26.045.
5. Enviar y recibir las notificaciones previas establecidas en el artículo 12, párrafo 10, inciso a), de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
6. Efectuar el análisis de la información recibida en virtud de las previsiones de la Ley N° 26.045, a fin de procurar la inclusión en el régimen de fiscalización de los sujetos alcanzados por dicha normativa.
7. Participar en el proceso de aprobación del plan federal de inspecciones de precursores químicos.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO Y COMPLEJO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE DESARMADEROS Y AUTOPARTES

ACCIONES:

1. Ejercer acciones de fiscalización de las actividades reguladas por la Ley N°

4 30



225



Ministerio de Seguridad

- 25.761, sus modificatorias, complementarias y decreto reglamentario.
2. Relevar locales de venta de autopartes con el objeto de combatir la venta ilegal de las mismas.
 3. Entender en los procesos de compactación y disposición final como chatarra de vehículos contemplados en la normativa vigente.
 4. Realizar actividades de inspección, verificación y control en todo el territorio nacional.
 5. Ejecutar políticas de seguridad y prevención vinculadas con los delitos indicados, en coordinación con otras áreas de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACION DEL DELITO ORGANIZADO Y COMPLEJO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la conducción de las investigaciones de delitos complejos.
2. Entender principalmente en la investigación de los delitos de secuestro extorsivo, delitos informáticos, delitos ambientales, delitos contra la salud pública y delitos contra el patrimonio cultural y natural.
3. Ejecutar políticas de seguridad vinculadas con los delitos indicados en coordinación con otras áreas de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

[Handwritten signatures and initials]



2 2 5



Ministerio de Seguridad

4. Colaborar en el diseño de políticas de seguridad vinculadas a la prevención de los delitos complejos, en coordinación con otras áreas de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACION DEL DELITO ORGANIZADO Y COMPLEJO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la conducción de las investigaciones de la criminalidad organizada.
2. Colaborar en la investigación de los delitos de contrabando, piratería del asfalto, delitos rurales, robo organizado, delitos económicos y delitos contra la integridad sexual.
3. Articular acciones en el ejercicio de sus competencias, con organismos locales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales afines.
4. Asistir al Director Nacional en las acciones de interacción con otros organismos competentes en materia de delitos de terrorismo, tráfico de armas, trata de personas, lavado de dinero y ciberdelitos.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE



225



Ministerio de Seguridad

EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL Y ONGS

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la Regularización y fiscalización la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos fijados por la Ley N° 25.054 y su modificatoria, proponiendo las normas reglamentarias.
2. Colaborar con la coordinación de los requerimientos y gestiones presupuestarias para el otorgamiento de los subsidios, supervisar la distribución de los mismos y efectuar el control de las rendiciones de cuenta, manteniendo actualizado el padrón de beneficiarios.
3. Asesorar y asistir en la formulación de políticas para homogeneizar el equipamiento y capacitación de los integrantes de los cuerpos de bomberos voluntarios tendientes a optimizar su desenvolvimiento en acciones de protección civil de la población en el marco de la Ley N° 25.054 y su modificatoria.
4. Promover la participación en la inscripción y registro de las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en la temática de protección civil.


MINISTERIO DE SEGURIDAD


SECRETARÍA DE FRONTERAS


SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE FRONTERAS

DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE PASOS INTERNACIONALES,



2 2 5



Ministerio de Seguridad

CENTROS DE FRONTERA Y ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIVIL EN FRONTERAS

ACCIONES:

1. Asistir en la elaboración de diagnósticos de situación en materia de seguridad humana en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera, Áreas de Control Integrado y zonas de influencia.
2. Asistir en el diseño de estrategias y protocolos de actuación para la seguridad humana en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera, Áreas de Control Integrado y zonas de influencia.
3. Analizar y proponer protocolos de actuación integral y capacitación de las fuerzas de seguridad y organismos afines en materia de seguridad humana en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado, y supervisar su posterior aplicación.
4. Participar en la propuesta e implementación de proyectos de seguridad humana en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado, articulando la participación provincial y del sector privado.
5. Proponer mejores prácticas y programas internacionales en materia de seguridad humana en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera, Áreas de Control Integrado y zonas de influencia.

SECRETARÍA DE FRONTERAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE FRONTERAS

DIRECCIÓN NACIONAL PARA EL EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA EN

- 4 30



225



Ministerio de Seguridad

SEGURIDAD DE PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA Y ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO

DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE FRONTERA

ACCIONES:

1. Asistir en la elaboración de diagnósticos para identificar necesidades y demandas de equipamiento en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
2. Asistir en la articulación con organismos de control fronterizo para la detección de necesidades de equipamiento específico en los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
3. Asistir en la planificación de provisión de equipamiento general que ayude al cumplimiento de los objetivos establecidos por la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE FRONTERAS.
4. Proponer mejoras continuas para los equipamientos, servicios y recursos aplicados al control y seguridad de los Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado.
5. Relevar y analizar las mejores prácticas internacionales en materia de equipamiento para Pasos Internacionales, Centros de Frontera y Áreas de Control Integrado para su implementación en el ámbito de la República Argentina.

SECRETARÍA DE FRONTERAS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE FRONTERAS



225



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE FRONTERAS MARÍTIMA,
FLUVIAL Y LACUSTRE

ACCIONES:

1. Colaborar con la Dirección Nacional en la elaboración de diagnósticos de situación a nivel federal y provincial para identificar los problemas y participar en la definición de las acciones y necesidades inherentes a la promoción de la seguridad en las Zonas de Frontera marítima, fluvial y lacustre.
2. Colaborar con la Dirección Nacional en el estudio y propuestas de los apoyos logísticos y tecnológicos, teniendo en cuenta la interoperabilidad entre las Fuerzas de Seguridad y Policiales federales con las fuerzas policiales provinciales, destinados a la optimización del control y vigilancia de las Zonas de Frontera marítima, fluvial y lacustre.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la elaboración del plan operacional de seguridad de las Zonas de Frontera marítima, fluvial y lacustre.
4. Asistir a la Dirección Nacional en la planificación de la coordinación de acciones de seguridad en las Zonas de Frontera marítima, fluvial y lacustre con el MINISTERIO DE DEFENSA, con el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con los ESTADOS MAYORES GENERALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.
5. Colaborar con la Dirección Nacional en la planificación de la coordinación operativa de las fuerzas de seguridad federales y provinciales en las Zonas de Frontera marítima, fluvial y lacustre.
6. Asistir a la Dirección Nacional en la administración y el análisis sistemático de la

430



225



Ministerio de Seguridad

información emergente de las acciones, medidas y operaciones desarrolladas en las Zonas de Frontera marítima, fluvial y lacustre en materia de seguridad.

7. Participar en la planificación de evaluación de los planes de seguridad de las Zonas de Frontera marítima, fluvial y lacustre.

SECRETARÍA DE FRONTERAS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE FRONTERAS

DIRECCIÓN DE FRONTERA AEROESPACIAL

ACCIONES

1. Participar en la articulación de acciones con las áreas competentes de la Jurisdicción, para la coordinación operativa de las fuerzas de seguridad federales, provinciales y locales en la Zona de Frontera aeroespacial, teniendo en cuenta la utilización de medios interoperables.
2. Relevar, procesar y elaborar información relacionada con las operaciones de seguridad de la frontera aeroespacial.
3. Confeccionar y mantener actualizado el Mapa de Seguridad Aeroespacial.
4. Elaborar informes de seguridad de la frontera aeroespacial.
5. Proponer normas y publicaciones relacionadas con la seguridad de la frontera aeroespacial.
6. Mantener enlace permanente con las fuerzas federales involucradas en la seguridad de la frontera aeroespacial.
7. Participar y proponer acciones aeroespaciales de seguridad, en coordinación con



225



Ministerio de Seguridad

el MINISTERIO DE DEFENSA, ESTADO MAYOR CONJUNTO y FUERZAS ARMADAS.

430



Ministerio de Seguridad

225



ANEXO III

MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD MINISTRO

- COORDINACIÓN DE CEREMONIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS

- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE INTEGRIDAD

- COORDINACIÓN DE NORMATIVA Y TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

- COORDINACIÓN DE DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- COORDINACIÓN DE TESORERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y

[Firmas manuscritas]
430



Ministerio de Seguridad

2 2 5



TECNOLOGÍA

- COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

- COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL
- COORDINACIÓN DE CARRERA, DESARROLLO Y RELACIONES LABORALES

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

- COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES

- COORDINACIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES ESPECIALIZADOS
- COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN

4 3 0



2 2 5



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO

- COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE USO DE LA FUERZA Y EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

- COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

- COORDINACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL

- COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL
- COORDINACIÓN DE VIVIENDA Y BIENESTAR

DIRECCIÓN DE CARRERA DE PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ASCENSOS Y REGÍMENES DE DISCIPLINA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO
- COORDINACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO, ANÁLISIS TÉCNICO Y CONTROL DEL USO DE PRECURSORES QUÍMICOS

- COORDINACIÓN DE ASUNTOS REGISTRALES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ORGANIZADO Y COMPLEJO

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

- COORDINACIÓN DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO Y EL TRAFICO DE ARMAS



Ministerio de Seguridad

2 2 5



- COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS ECONOMICOS
- COORDINACIÓN DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES, MINISTERIOS PUBLICOS Y LEGISLATURAS

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS JUDICIALES
- COORDINACIÓN DE RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE DENUNCIAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ARTICULACIÓN Y ENLACE CON LOS PODERES JUDICIALES

- COORDINACIÓN DE ANÁLISIS E INTERVENCIÓN EN MATERIA JUDICIAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

- COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRES

30



2 2 5



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

- COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL Y PROVINCIAL
- COORDINACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS DEL RIESGO

- COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
- COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DEL RIESGO

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MITIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

- COORDINACIÓN DE MITIGACIÓN
- COORDINACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE RESPUESTA

- COORDINACIÓN DE OPERACIONES
- COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR

- COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA



Ministerio de Seguridad

225



SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA FEDERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

- COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO PROVINCIAL
- COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROVINCIALES Y MUNICIPALES

- COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL
- COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD

- COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PROVINCIALES
- COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD MUNICIPALES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERIOR

SUBSECRETARÍA DE ESTADÍSTICA CRIMINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL Y SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

430



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- COORDINACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL
- COORDINACIÓN DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE FRONTERAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE FRONTERAS

DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA Y ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO

- COORDINACIÓN DE PASOS INTERNACIONALES
- COORDINACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO

DIRECCIÓN NACIONAL PARA EL EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD DE PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA Y ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO

- COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE FRONTERA



SECRETARÍA DE FRONTERAS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE FRONTERAS

- COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE FRONTERAS
TERRESTRE Y AEROESPACIAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE FRONTERAS



225



Ministerio de Seguridad

- COORDINACIÓN DE FRONTERA TERRESTRE
- COORDINACIÓN DE FRONTERA MARÍTIMA, FLUVIAL Y LACUSTRE

SECRETARÍA DE FRONTERAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

- COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN

SECRETARÍA DE FRONTERAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS
- COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES



Ministerio de Seguridad

2 2 5



ANEXO IV

MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIDAD MINISTRO

COORDINACIÓN DE CEREMONIAL

ACCIONES:

1. Coordinar el ceremonial del Ministro en su relación protocolar.
2. Coordinar los actos protocolares a que asista el Ministro, los Secretarios o los Subsecretarios, en los casos en que éstos lo representen.
3. Asistir en el protocolo para los actos oficiales.
4. Participar en la programación y organización de los viajes del Ministro.
5. Organizar los congresos y reuniones científicas a que convoque el Ministerio.

UNIDAD MINISTRO

DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS

ACCIONES

1. Colaborar en el desarrollo e implementación de programas para la prevención de la violencia en los espectáculos futbolísticos a nivel
2. Asistir en la elaboración de proyectos y acuerdos con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a la armonización de políticas preventivas.
3. Asistir al Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos en la



Ministerio de Seguridad

225



elaboración de acuerdos programáticos con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Coordinar reuniones técnicas de evaluación sobre el desarrollo de la normativa vigente, estudio de la jurisprudencia en la materia y proponer reformas legislativas.
5. Contribuir en la generación de mecanismos de colaboración e intercambio de información con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la instrumentación de congresos y conferencias.
6. Contribuir al trabajo formativo y educativo tendiente a la transformación de conductas y comportamientos violentos articulando esta estrategia con otros Organismos del Estado Nacional y Organizaciones No Gubernamentales.
7. Colaborar en la elaboración de convenios de cooperación con las distintas asociaciones civiles para planes de formación de cuerpos técnicos, árbitros y jugadores de todas las divisiones sobre los valores del juego limpio.
8. Colaborar en la planificación de las actividades adecuadas para garantizar seguridad para la vida, la integridad física del público, y el normal desarrollo del espectáculo futbolístico.
9. Participar en las reuniones del Consejo Nacional para la Prevención de la Violencia y la Seguridad en el fútbol y elaborar recomendaciones sobre la seguridad en los espectáculos deportivos.
10. Participar en las reuniones del Comité de Seguridad en el fútbol, colaborar en el control de las actividades y en el asesoramiento técnico – operativo sobre temas relativos a la calificación de los encuentros, la aprobación del número de

430



2 2 5

Ministerio de Seguridad

efectivos y coordinación del acompañamiento de delegaciones y/o parcialidades.

Supervisar la diagramación para la cobertura de los operativos de seguridad de los partidos de fútbol y el cumplimiento del plan anual de inspecciones a los estadios.

11. Asistir al personal policial y a los operadores de la sala de audio y video, a los representantes de la organización del club y a los funcionarios de la Justicia Contravencional durante el desarrollo de los espectáculos futbolísticos.
12. Sistematizar la documentación probatoria colectada durante los eventos futbolísticos.
13. Cooperar en la actualización de los Registros Nacionales de violencia de en fútbol.
14. Reunir evidencias para aportar en denuncias ante el ámbito judicial correspondiente.
15. Colaborar en la elaboración de mecanismos de intercambio de información y evaluación con las fuerzas policiales a nivel federal.
16. Asistir en la elaboración de estadísticas sobre el desempeño de los operativos y la fiscalización de las condiciones edilicias de los estadios futbolísticos.
17. Elaborar respuestas a requerimientos técnicos de la Justicia Contravencional (Comisión Técnica Evaluadora)

UNIDAD MINISTRO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS DE
SEGURIDAD**



2 2 5



Ministerio de Seguridad

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE INTEGRIDAD

COORDINACIÓN DE NORMATIVA Y TRANSPARENCIA

ACCIONES:

1. Proponer modificaciones a los regímenes o procedimientos administrativos u organizacionales de la jurisdicción, a fin de evitar hechos ilícitos o irregulares, en coordinación con las áreas pertinentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Entender en el seguimiento de denuncias, actuaciones administrativas o judiciales por las cuales tramiten denuncias de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad e instar la promoción de investigaciones administrativas y la presentación de denuncias o querellas penales ante los organismos competentes.
3. Garantizar la plena vigencia de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y normas aplicables en las acciones que se lleven a cabo bajo la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD como resultado de los relevamientos efectuados.
4. Recibir denuncias, cualquiera fuera su naturaleza, vinculadas a actos, hechos u omisiones que pudieran resultar en actos ilícitos o de corrupción, respecto de los efectivos, agentes, oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y funcionarios que dependan de la jurisdicción.
5. Asesorar al DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD en la interpretación de situaciones que puedan afectar la transparencia.



225



Ministerio de Seguridad

UNIDAD MINISTRO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS DE
SEGURIDAD**

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

COORDINACIÓN DE DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

ACCIONES:

1. Promover acciones tendientes a reducir prácticas discriminatorias conforme los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ámbito de su competencia
2. Impulsar el cumplimiento de la normativa internacional y nacional en materia de discapacidad y VIH, orientación sexual, identidad de género, raza y religión en las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
3. Colaborar en el diseño de los programas de capacitación sobre diversidad sexual, de género, religiosa y racial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad del MINISTERIO DE SEGURIDAD.
4. Entender, en el ámbito de su competencia en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones y denuncias a personal de las fuerzas policiales y de seguridad, cuando de ellas surjan elementos que puedan implicar una discriminación, ya sea esta en razón de VIH, orientación sexual, identidad de género, raza y religión.
5. Supervisar la aplicación de la Resolución M.S.1181/11 sobre el respeto a la identidad de género del personal de las fuerzas policiales y de seguridad.

430



225



Ministerio de Seguridad

6. Asistir a la Dirección de ejecución de políticas de género y diversidad para la elaboración de material de difusión y capacitaciones en materia de VIH, orientación sexual, identidad de género, raza y religión, en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE TESORERÍA

ACCIONES:

1. Entender en la custodia, administración y registro de los fondos y valores.
2. Entender en el manejo y custodia de los fondos y valores provenientes de las distintas fuentes de financiamiento de la jurisdicción, previo cumplimiento de las normas reglamentarias.
3. Efectuar las registraciones contables de ingresos y egresos de fondos y valores, emitiendo el correspondiente parte diario de caja.
4. Entender en la custodia y administración del Fondo Rotatorio y de las Cajas Chicas asignados de acuerdo a las normas vigentes en la materia.
5. Efectuar el pago de las Ordenes de Pago autorizadas cuyo monto corresponde como pagador al Servicio Administrativo Financiero, como así también los pagos de haberes al personal, ingresando las retenciones y embargos realizados sobre ellos.



225



Ministerio de Seguridad

6. Efectuar las retenciones impositivas que pudieran corresponder e informar las mismas según normativa vigente en lo concerniente a pago a proveedores.
7. Mantener en custodia los valores correspondientes a garantías de oferta y adjudicaciones recibidas de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
8. Fiscalizar los cobros y pagos, dando cumplimiento a las normas reglamentarias

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

ACCIONES:

1. Intervenir en la planificación global destinada a la recepción, conservación y custodia de los bienes muebles de la Jurisdicción y de los inmuebles e instalaciones afectados a su uso.
2. Supervisar la ejecución de las tareas de mantenimiento de esos bienes, tanto con carácter preventivo como correctivo.
3. Supervisar, desde el punto de vista técnico, los servicios contratados que se relacionen con las actividades del área.
4. Intervenir y supervisar en el mantenimiento de los servicios básicos (electricidad, gas, aguas, etcétera).
5. Intervenir en las acciones de conservación de la infraestructura y de los espacios

430



2 2 5



Ministerio de Seguridad

comunes de desplazamiento del edificio (ascensores, escaleras, áreas comunes de circulación).

6. Asistir al Director General en la supervisión de la aplicación de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo en los espacios comunes e infraestructura de los edificios del Ministerio.
7. Asegurar el suministro de todos los elementos, herramientas o necesidades de cualquier índole que sean requeridas para el normal funcionamiento de las áreas de la Jurisdicción.
8. Intervenir en el control de la gestión de los proveedores que realizan prestaciones para el Organismo de acuerdo a los términos y condiciones de los contratos oportunamente firmados.
9. Administrar un sistema de información que permita registrar todas las operaciones de altas y bajas de los Bienes de Uso que integran el patrimonio de la Jurisdicción, acorde al sistema de contabilidad gubernamental implementado por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y la Ley de Contabilidad.
10. Procesar y producir la información necesaria que permita conocer el inventario general de los Bienes Muebles e Inmuebles, con su correspondiente ubicación, dependencia, responsable, código presupuestario, descripción del bien, valuación y estado de vida útil.
11. Efectuar aleatoriamente controles del inventario físico de Muebles y Equipamiento mobiliario del Ministerio.
12. Proveer de un adecuado mantenimiento y distribución de los vehículos del

- 4 30



225



Ministerio de Seguridad

Ministerio y una adecuada supervisión de la asignación de los choferes asignados a cada una de las unidades verificando que los mismos cumplan con los requisitos de idoneidad personal y profesional para el cargo.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

ACCIONES:

1. Coordinar la aplicación de los regímenes estatutarios y escalafonarios, las reglamentaciones relativas a licencias, compensaciones, situaciones especiales de revista, asignaciones familiares, incompatibilidades, controlando su cumplimiento y proponiendo las adecuaciones pertinentes.
2. Coordinar la elaboración de los proyectos de actos administrativos vinculados con la gestión de recursos humanos y los procedimientos inherentes a los movimientos del personal, reclamos, certificaciones de servicios, seguros de vida y demás beneficios sociales.
3. Supervisar la confección y actualización de los legajos únicos de personal y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes.
4. Administrar la información de asistencia y toda otra requerida para la liquidación de haberes y demás compensaciones (adicionales, bonificaciones, suplementos e



Ministerio de Seguridad

2 2 5



incentivos).

5. Supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los derechos y obligaciones de los agentes (licencias, becas, sanciones, etcétera) y analizar los recursos y actuaciones relacionados con el ámbito de su competencia.
6. Monitorear la actualización del registro de cargos financiados correspondiente a la Jurisdicción y formular información de base para la elaboración del proyecto de Presupuesto anual, en lo concerniente al inciso 1, Gastos en Personal.
7. Realizar la gestión administrativa y efectuar el control del régimen de contrataciones de profesionales, técnicos y administrativos enmarcados en la normativa vigente.
8. Administrar y Controlar el Sistema de Pasantías, centralizando su trámite y supervisando los aspectos de instrumentación.
9. Elaborar y proponer instructivos, que faciliten la gestión y tramitación de las contrataciones de locación de obra y/o servicios del personal que preste servicios administrativos, técnicos y/o profesionales.
10. Mantener actualizado el nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.
11. Intervenir en la tramitación de credenciales.
12. Mantener mecanismos de difusión y asesoramiento en materia de su competencia.
13. Generar métricas e indicadores de performance y promover soluciones para la automatización de procesos y/o generación de reportes desde los sistemas de gestión que apunten a eficiencia y mejor control de la operación.

4 30



Ministerio de Seguridad



2 2 5

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y
TECNOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

COORDINACIÓN DE CARRERA, DESARROLLO Y RELACIONES LABORALES

ACCIONES:

1. Asistir al Director en la planificación de actividades inherentes al desarrollo de la carrera administrativa, selección, integración, promoción y capacitación del personal del Organismo.
2. Promover la actualización de conocimientos, habilidades y/o competencias laborales del personal, brindando oportunidades que contribuyan al desarrollo de la carrera administrativa y a la gestión institucional del Organismo.
3. Coordinar las acciones de detección de necesidades de capacitación, buscando soluciones innovadoras en materia de formación del personal.
4. Administrar las actividades y los créditos de capacitación ofertados o reconocidos por el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (I.N.A.P.).
5. Supervisar el cumplimiento de los requisitos de carrera y capacitación, propiciando los actos administrativos de promoción de grado y tramo de los agentes de planta permanente de la jurisdicción.
6. Intervenir en los procesos de cambios de agrupamiento del personal de planta permanente.

430



225



Ministerio de Seguridad

7. Coordinar estudios tendientes a la elaboración y formulación de propuestas de fomento de la productividad.
8. Coordinar la evaluación de desempeño del personal de planta permanente, en conjunto con las autoridades competentes.
9. Hacer el seguimiento y control de los planes de acción sobre aquellos agentes con baja performance de desempeño.
10. Coordinar la selección de aspirantes en los procesos de convocatoria de personal, implementando las tareas concernientes a la organización y desarrollo de los procesos de selección, asistiendo en la confección de perfiles de puesto de cargos simples y con funciones ejecutivas.
11. Colaborar en el diseño e instauración de las estructuras organizativas del Ministerio.
12. Colaborar con el Director en el desarrollo de instrumentos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral.
13. Participar en las iniciativas de innovación y automatización de los procesos de gestión de la carrera administrativa y el desarrollo laboral de los trabajadores.
14. Colaborar con el Director en la gestión de las relaciones laborales con las entidades gremiales, evaluando las situaciones litigiosas colectivas e individuales y proponer mecanismos alternativos de solución de conflictos.
15. Asistir técnica y operativamente en lo atinente al funcionamiento de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente del Sector Público (Cy.M.A.T.), y la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT).
16. Contribuir en la gestión de los planes de mejoras de las condiciones de higiene y

430



225



Ministerio de Seguridad

seguridad laboral de la jurisdicción.

17. Controlar el seguimiento, verificación y recepción de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, de acuerdo a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 y normas concordantes, colaborando con la información ante los Organismos competentes respecto de las novedades que se produzcan con relación al universo de obligados.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

COORDINACIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACCIONES:

1. Asistir al Subsecretario en la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.
2. Efectuar las derivaciones de las solicitudes a las áreas competentes y monitorear su trámite.
3. Elevar al Subsecretario los proyectos de respuesta a las solicitudes en base a la información y documentación aportadas por las áreas competentes.
4. Efectuar recomendaciones sobre la publicación, difusión y uso de la información pública en el ámbito del Ministerio.
5. Coordinar la publicación y difusión de la información pública generada por las distintas áreas del Ministerio.
6. Coordinar el diseño de los procedimientos y sistemas para la recepción, proceso, trámite, seguimiento y resolución de solicitudes de acceso a la información pública

430



2 2 5



Ministerio de Seguridad

por medios electrónicos y monitorear su funcionamiento.

7. Elaborar y ejecutar programas y acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de la transparencia informativa, la rendición de cuentas y la publicación y difusión de la información pública referida a la actuación de las distintas áreas del Ministerio.
8. Actuar como enlace entre el Ministerio y la SUBSECRETARÍA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, constituyéndose en el área responsable de garantizar el acceso a la información pública de la jurisdicción.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES ESPECIALIZADOS

ACCIONES:

1. Entender en la ejecución judicial de las multas impuestas por la autoridad de aplicación de la Ley N° 26.045 en el ejercicio de las funciones que le son propias.
2. Asistir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en la representación y patrocinio del Estado Nacional en los recursos judiciales directos que tramiten ante el Poder Judicial, deducidos contra las multas impuestas por la autoridad de aplicación de la Ley N° 26.045 en el ejercicio de las funciones que le son propias.

4 30



2 2 5



Ministerio de Seguridad

3. Asistir a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, en la constitución como parte querellante en las investigaciones criminales que se realicen en el marco de la Ley N° 23.737.
4. Asistir a la Dirección Nacional de Investigaciones de Lucha contra el Narcotráfico en la formulación de proyectos de denuncias de criminales y demás presentaciones judiciales que efectúe dicha Dirección en el marco de su competencia.
5. Asistir a la Dirección de Evaluación Técnica y Control de Precursores Químicos en las presentaciones judiciales que le sean requeridas para el ejercicio de sus funciones de fiscalización de la operatoria con precursores químicos.
6. Asistir a la Dirección del Registro de Precursores Químicos en la formulación de proyectos de denuncias criminales en orden a los delitos reprimidos por la Ley N° 23.737.
7. Colaborar con la Dirección del Registro Nacional de Precursores Químicos en la participación de los registros domiciliarios dispuestos por el Poder Judicial en las causas vinculadas a asuntos de su competencia.
8. Mantener actualizado el seguimiento de las causas judiciales a su cargo y elaborar informes periódicos al respecto.

430

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES



225



Ministerio de Seguridad

COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL

ACCIONES:

1. Asistir a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS en la representación y patrocinio del Estado Nacional en las causas en que sea parte el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Asistir a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES supervisando y coordinando la representación y patrocinio del Estado Nacional en las causas en que sea parte el MINISTERIO DE SEGURIDAD en el interior del país, coordinando las tareas de los letrados que asuman la defensa del Estado Nacional en el interior con los delegados de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.
3. Colaborar con las representaciones del Estado Nacional en el interior del país, en las causas judiciales en que sea parte el MINISTERIO DE SEGURIDAD y coordinar las tareas con los letrados que asuman la defensa del Estado Nacional.
4. Intervenir en el trámite y diligenciamiento de los oficios judiciales y administrativos, asesorando a los organismos oficiados y con responsabilidad primaria en aquellos oficios provenientes del fuero penal, o que se relacionen con juicios a cargo de la Dirección General.
5. Controlar el trámite de las causas judiciales en que el MINISTERIO DE SEGURIDAD sea parte.
6. Mantener actualizado el seguimiento de las causas judiciales a su cargo y elaborar informes periódicos al respecto.



225



Ministerio de Seguridad

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZACIÓN:

ACCIONES:

1. Asistir al Director Nacional en la planificación, supervisión y coordinación de programas y actividades de formación continua especialización inherentes al desarrollo de la carrera del personal policial y de las fuerzas de seguridad.
2. Asistir al Director Nacional en la formulación, supervisión y coordinación de programas y actividades de reentrenamiento permanente del personal y de entrenamientos específicos.
3. Asistir al Director Nacional en la gestión del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional y del Plan Anual de Comisiones en el Exterior.
4. Participar, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de la definición de los perfiles formativos que orienten la formación de especialización de los oficiales subalternos, jefes y superiores, considerando los requisitos establecidos para cubrir los cargos de mandos medios y conducción de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
5. Participar, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en la definición de criterios de evaluación de desempeño en el ámbito académico del personal policial y de seguridad.
6. Asistir al Director Nacional respecto de la participación del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en actividades de capacitación y actualización

[Firma]
[Firma]
430
[Firma]



2 2 5



Ministerio de Seguridad

profesional, como así también acerca del otorgamiento de becas destinadas a la realización de cursos, jornadas y congresos que se vinculen con el quehacer específico del personal.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y FORMACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE USO DE LA FUERZA Y EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO

ACCIONES:

1. Promover rutinas de trabajo y principios relativos al uso de la fuerza y al empleo de armas de fuego, respetuosos de los Derechos Humanos y acordes a los principios internacionales vigentes, así como de las directivas y políticas emanadas por el MINISTERIO DE SEGURIDAD.
2. Analizar y realizar el seguimiento de los hechos de enfrentamientos armados que involucren al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en articulación con las áreas competentes de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CON LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MINISTERIOS PÚBLICOS para el seguimiento de causas judiciales y con la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE INTEGRIDAD DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD ante casos que requieran un control o seguimiento por parte del Ministerio.
3. Promover la elaboración de medidas de formación, capacitación, doctrina y

4 30



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- equipamiento que protejan la integridad psicofísica del personal policial y de seguridad en su desempeño profesional y que tiendan a generar un uso de la fuerza acorde a los estándares internacionales.
4. Promover y desarrollar políticas públicas que tiendan a la reducción del uso arbitrario de la fuerza y al mejor control del desempeño de los miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
 5. Recabar, sistematizar y analizar información, antecedentes y casos sobre el uso de la fuerza y el empleo de armas de fuego con participación de personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, a fin de producir información relevante para la toma de decisiones y propuestas de políticas públicas.
 6. Analizar, evaluar y proponer los medios y equipamiento para el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad que permitan intervenciones que disminuyan la lesividad y/o la aplicación de medidas de fuerza no letal.
 7. Identificar las problemáticas que puedan ser resueltas o mejoradas a través de propuestas normativas y promover ante los organismos con competencia en la materia las reformas pertinentes.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO

1. Asesor en materia legal al Subsecretario en todo lo referido a su competencia.



2 2 5



Ministerio de Seguridad

2. Asistir al Subsecretario en el manejo, gestión y control del proceso administrativo de los expedientes que se tramitan en cada una de las áreas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL.
3. Asesorar al Subsecretario en la toma de decisiones operativas en todo lo relativo a las consecuencias legales que puedan representar las mismas.
4. Asistir a todas las áreas dependientes de la Subsecretaría sobre las cuestiones legales que puedan suscitarse en cada una de ellas

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCION TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

COORDINACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERACIONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Asistir al Director en la optimización de los recursos operativos y las capacidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, tendiendo a su mejor aprovechamiento.
2. Asistir al Director en la identificación de las necesidades operativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad coordinando y articulando con la SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA a fin de optimizar la capacidad operacional de las mismas.

4 30



2 2 5



Ministerio de Seguridad

3. Coordinar y articular con las áreas competentes en materia de planeamiento y logística, las acciones que disponga el Director en base a su responsabilidad primaria.
4. Colaborar en la articulación de las acciones de los proyectos estratégicos inherentes a potenciar la capacidad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

ACCIONES:

1. Asistir al Director en la implementación de políticas de promoción del bienestar de salud del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Ejecutar acciones destinadas al cuidado y protección de la salud del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad como así también de sus grupos familiares.
3. Coordinar con las áreas competentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, todas las acciones que contribuyan a la salud física y mental de los integrantes de las mismas.
4. Colaborar en la articulación del diseño de proyectos y acciones con la áreas competentes en la materia.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
4 30



Ministerio de Seguridad

225



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL

COORDINACIÓN DE VIVIENDA Y BIENESTAR

ACCIONES:

1. Ejecutar programas destinados a favorecer el bienestar social del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad a través de la implementación de un plan de vivienda.
2. Asistir al Director en el desarrollo de políticas de solución habitacional para el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
3. Promover con otros organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL y/o Provincial convenios de colaboración para la asignación de viviendas al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
4. Colaborar en la articulación del diseño de proyectos y acciones con organismos competentes en la materia.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE LAS

430



225



Ministerio de Seguridad

FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE CARRERA DE PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ASCENSOS Y REGÍMENES DE DISCIPLINA

ACCIONES:

1. Asistir al Director en la evaluación de desempeño del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
2. Asistir al Director en lo atinente al cumplimiento de los regímenes disciplinarios.
3. Ejecutar acciones para el mejor desarrollo de los procesos de evaluación de desempeño, ascensos y asignación de destinos del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
4. Requerir información del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, en el ámbito de su competencia, a fin de llevar a cabo los objetivos propuestos en torno al desempeño, ascensos y régimen disciplinario de las mismas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

COORDINACIÓN DE EQUIPAMIENTO

ACCIONES:

1. Asistir al Director en la elaboración de los estudios de proyectos para la

430



2 2 5



Ministerio de Seguridad

- incorporación de equipamiento para las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de acuerdo a las normas sobre la materia.
2. Colaborar con el Director en el relevamiento del equipamiento y consolidación de los requerimientos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
 3. Elaborar y elevar al Director los informes pertinentes sobre el equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
 4. Colaborar en la articulación del diseño de proyectos y acciones con la áreas competentes del Ministerio.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA DE LOGÍSTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

COORDINACIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS

ACCIONES:

1. Asistir al Director en la elaboración de los estudios para la incorporación de innovación tecnológica para las Fuerzas Policiales y de Seguridad, de acuerdo a las normas sobre la materia.
2. Elaborar y elevar al Director los informes pertinentes de su área de competencia respecto de las necesidades tecnológicas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
3. Colaborar en la articulación del diseño de proyectos y acciones con las áreas competentes del Ministerio.

4 3 0